

GAZETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 7 DE AGOSTO DE 1811.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck 28 de mayo.

Piraterías de los ingleses.

El *Betsei*, de Richemont, cargado de tabaco, y con destino á Francia, ha sido apresado por los cruceros ingleses, y conducido á Falmouth.

No hai ninguna embarcacion que llegue á nuestros puertos, y que al mismo tiempo no traiga noticia de algun nuevo insulto hecho á nuestros ciudadanos, ó de haber sido apresadas sus propiedades por los cruceros ingleses. ¿Es posible que no hayamos de repeler jamas estas injurias con la energía que es debido? ¿Sufriremos que nuestros marineros sean llevados por fuerza como esclavos á la vista misma de nuestras costas? ¿Abandonaremos por mas tiempo á los millares de infelices que han cogido, y que pasan una vida miserable á bordo de los navios ingleses? ¿No podremos rescatarlos como el gobernador Wright lo ha propuesto? O mas bien, ¿no deberiamos cangearlos por los miembros del consejo que con tanta baxeza sufren semejantes afrontas? (*Baltimore-Whig.*)

De algunos dias á esta parte ha habido varios exemplares de súbditos americanos apresados por embarcaciones inglesas. Las circunstancias que han acompañado estos insultos han excitado, como debia de suceder, un sentimiento general de indignacion. Como la fragata la *Presidenta* ha salido al mismo tiempo de Annápolis para cruzar en nuestras aguas, se cree que su objeto es hacer que los ingleses restituyan los individuos que han cogido. (*National intelligencer.*)

RUSIA.

Petersburgo 19 de junio.

En el Báltico han sido apresados por los cruceros ingleses ocho buques mercantes rusos, cargados casi todos de yeso.

El 4 de este mes hubo en Cronstadt un incendio que puso en consternacion á la ciudad, y re-duxo á cenizas mas de 60 casas de madera.

HUNGRIA.

Presburgo 28 de junio.

S. M. I. ha mandado convocar la dieta del reino de Hungria, la qual deberá principiarse el dia 23 de agosto en esta ciudad. La carta circular para la convocacion se recibió aqui anteayer.

BAVIERA.

Augsburgo 2 de julio.

Desde el principio del solsticio ha empezado á disminuir el calor, y á cesar la sequía. Casi to-

dos los dias llueve en abundancia, y por lo regular la lluvia viene acompañada de truenos. Esta variacion de tiempo es mui favorable á los prados y á los frutos de verano.

WURTEMBERG.

Stuttgart 4 de julio.

Habiendo mandado S. M. por su decreto de 1.º de este mes que se estableciese un cuerpo particular, baxo el título de consejo de Estado, para deliberar sobre los objetos concernientes al conjunto de los negocios públicos, como tambien acerca de otros objetos importantes pertenecientes á una autoridad particular, ó á muchas á un mismo tiempo, ha tenido á bien adoptar despues las disposiciones siguientes sobre este particular.

1.º El consejo de Estado se compondrá de los ministros de Estado de S. M., y de todas las personas que obtengan el título de consejero de Estado.

2.º No podrán presentarse ni asistir á las sesiones del consejo de Estado mas que los ministros y consejeros que sean designados por S. M. para cada una de las secciones en particular.

3.º Las sesiones del consejo de Estado se tendrán en el palacio real, y no podrán convocarse sino por una orden expresa de S. M.

4.º Siempre que S. M. no asista personalmente á ellas nombrará el vocal que haya de presidir el consejo.

5.º Todo el que fuese nombrado por S. M. para individuo de este cuerpo usará del título de *consejero de Estado*, aunque tenga otro título qualquiera mas elevado. Los consejeros de Estado pertenecerán al orden de tercera clase, inmediatamente despues de la del gran director general de correos del reino, y luego sigue el de los *landvoegte* (gobernadores de provincia). En lo sucesivo no habrá ya mas consejeros íntimos, sean nobles ó titulares, ó de qualquier otra denominacion, que los consejeros íntimos actuales.

6.º El consejo de Estado se dividirá en secciones, segun el orden siguiente, que determina el lugar que ocupará cada uno de los consejeros de Estado en las secciones.

- 1.º Seccion de negocios extranjeros.
- 2.º ——— de administracion interior.
- 3.º ——— de fensos.
- 4.º ——— de puentes y calzadas.
- 5.º ——— de administracion municipal.
- 6.º ——— de la justicia.
- 7.º ——— del departamento de la guerra.
- 8.º ——— de impuestos y señoríos.
- 9.º ——— de cuenta y razon del estado.
- 10.º ——— de cultos.

Los secretarios íntimos del ministerio de Estado desempeñarán al mismo tiempo las funciones de secretarios del consejo de Estado.

Londres 2 de julio.

*Continuacion del informe sobre la peticion de los
tejedores &c. de Manchester, Bolton, Lan-
caster, Paisley, Air, Renfrew &c.*

Habiendo solicitado J. S. T. Hanson presentarse de nuevo a la comision, fue introducido e interrogado.

Pregunta. Habeis solicitado presentaros otra vez a la comision, y esta ha supuesto que teneis naturalmente algun plan que proponer para el alivio de los tejedores: ¿es este en efecto el motivo que os ha traído aqui?

Respuesta. Creo haber respondido el jueves pasado, quando la comision me preguntó si encontraba algun medio de socorrer a las personas que se hallan en la escasez, que habia yo imaginado para esto una especie de plan, que creia podia ser útil; pero me parece que al mismo tiempo dije que no habiendo fixado aun la comision sus sesiones, podia suspenderse la comunicacion de mi plan hasta el lunes siguiente. Entonces no hice mas que indicar mi plan; pero ahora lo explicaré mas por extenso. En primer lugar seria de desear que el parlamento concediese las sumas que creyese convenientes á los distritos donde hai manufacturas, y que en el dia se encuentran en grande apuro: que se encargase á los magistrados la distribucion de este dinero, con la orden expresa de socorrer solo á los que se hallan verdaderamente necesitados, y que no pueden pagar los alquileres atrasados de sus casas (si es que no tienen hecha alguna composicion con el dueño), ó aquellas deudas cortas que hayan contraido en los tiempos de su mayor miseria. Quisiera que una acta del parlamento, cuya duracion fuese á lo mas de uno ó dos años, autorizase á los magistrados (jueces de paz) para decidir en sus respectivos distritos todas las quejas que pudiesen suscitarse entre los obreros y las personas que les mandasen trabajar, con respecto al jornal que permiten dar las circunstancias actuales; y que para este fin dichos magistrados, quando los pidiesen 30 ó mas padres de familia residentes en la parroquia de su jurisdiccion, tuviesen la facultad de nombrar 12 ámbros, seis por cada parte, para fixar, en lo posible, el precio del trabajo; y en caso que estos ámbros no conviniesen entre si, se remitiese la resolucion definitiva á un tercero nombrado por estos 12. Convendria que se estableciesen castigos para los que no obedeciesen la sentencia dada. Igualmente seria bueno, y aun necesario, que se asociasen con los jueces de paz los mayordomos de fabrica, y aquellas personas que en la parroquia estan encargadas de repartir las limosnas á los pobres. Como es probable que, aun quando se aprobase el proyecto que acabo de presentar, no podrá someterse á la deliberacion del parlamento durante la sesion actual, me tomo la libertad de recomendar á la comision que suplique á los ministros de S. M. encarguen á los jueces de paz de los distritos en que hai manufacturas, que consulten con las personas que consideran mas instruidas en el comercio y en las localidades sobre la efectiva situacion de la infima clase del pueblo, y dar cuenta al gobierno de lo que hubiesen sabido. Permitaseme tambien decir que se-

ria conveniente que en la cámara baja se hiciese una proposicion dirigida a saber con exactitud el número de persona que han recibido socorros de las parroquias en los condados de Lancaster, de Choster, de York, de Stafford y de Warwick, con expresion de las diferentes parroquias, desde el 15 de diciembre de 1810 hasta el 24 de junio de 1811. Creo que en la peticion de Manchester se proponian dos medios de socorrer al comercio. El primero era *anular las órdenes del consejo*: opino como los suplicantes, que á estas órdenes deben atribuirse las desgraciadas diferencias con la América; y que si fuese posible revocarlas sin comprometer el honor nacional, toda especie de fabricantes ganarian infinito en ello. En quanto á la paz, que es el segundo medio indicado en la peticion, si fuese posible obtener a (lo que será imposible en el estado actual de cosas) baxo de condiciones compatibles con lo que nunca debemos perder de vista, a saber, nuestra propia independencia, no duco un instante que ella haria revivir los ramos mas preciosos de nuestro comercio. Finalmente, permítame la comision observar que las personas á quienes representa, y que se hallan en la situacion mas lastimosa, no por eso dexan de ser adictas á su Soberano y á su pais, y que siempre lo serán, por grande que fuere su miseria. Digo pues, y no debo ocultaroslo, que estas personas se quejan, sí; pero no por eso dexan de ser fieles á su patria.

P. En vuestro plan de socorrer á los pobres habeis dicho que los magistrados deben encargarse de repartir el dinero que se dé, si es que se da: ¿habeis querido decir que en esta distribucion les deben ayudar los mayordomos de fabrica y las demas personas respetables del distrito?

R. Seguramente que sí.

P. Quando habeis propuesto socorros pecuniarios y un bill que arreglase el precio del trabajo de los obreros durante un cierto tiempo, que no pasase de dos años, ¿habeis querido decir que así los socorros como el bill solo debian entenderse respecto de los fabricantes de algodón, y no respecto de los demas que representais?

R. Respecto de todos indistintamente, excepto los labradores.

P. ¿Por qué pensais que el reglamento no debe ser extensivo á los agricultores como á los de los campos?

R. Porque como los artesanos viven en las ciudades donde las casas y el sustento cuestan mas caro, gastan mucho mas que los que viven en el campo y cultivan sus haciendas.

P. ¿Excepcion tambien á los artesanos que viven en el campo?

R. No por cierto: nuestro plan comprehende á todos los artesanos, esten donde quieran.

P. ¿Pero por qué se ha de privar al labrador de los beneficios que ofrece vuestro plan?

R. Ya se me ha hecho otra vez esa pregunta, y he respondido que la necesidad no es la misma en unos que en otros; y sé que los hacendados que viven en el campo hallarian en esto los mas graves inconvenientes.

P. ¿Con que decis que convendria que el gobierno diese socorros pecuniarios á todas las clases de artesanos en los distritos en que hai manufacturas?

R. Lo que digo es que estos socorros se distri-

bayan generalmente en los parages en que los magistrados y las demas personas respetables de los diferentes distritos los crean necesarios.

Del 4.

Sentimos infinito tener que decir que nuestros presentimientos acerca de los negocios de España se han verificado por desgracia. Se trató de falsa y de insidiosa la noticia que dimos de haberse levantado el sitio de Badajoz; porque todo lo que no sea contemplar y contemporizar con el estado actual de las cosas se atribuye á jacobinismo. Despues de una inútil, pero sangrienta tentativa, para tomar por asalto la plaza, en que hemos perdido entre muertos y heridos 1200 hombres, el lord Wellington ha tenido por conveniente ponerse en marcha para oponerse á los franceses que se adelantaban con nuevos refuerzos que habian recibido, y con un numeroso cuerpo de caballería. El noble lord tomó una posicion mas ventajosa que todas quantas podia tomar cerca de Badajoz. Se sabia el 9 en nuestro ejército, que Marmont se hallaba con un cuerpo de 25 á 30⁰⁰ hombres á tres jornadas de distancia de Soult, y que verificada la reunion, el ejército frances se hallaba bien provisto de todo, y que ascendia á 75⁰⁰ hombres disponibles, sin contar el cuerpo de reserva que habia quedado cerca de Ciudad-Rodrigo, mas que suficiente para observar los movimientos de nuestro ejército del norte.

Los movimientos de los franceses para reunir sus fuerzas han obligado al lord Wellington á dar órden al general Spencer de que venga á unirse con él á marchas forzadas con todo su ejército, á excepcion de dos ó tres batallones que se han quedado con el general Pack para guardar el paso del Coa.

Sir B. Spencer antes de ponerse en movimiento ha destruido las fortificaciones de Almeida, que habia reparado algun tanto despues de la evacuacion de esta plaza por los franceses.

Tal era el estado crítico de las cosas en el momento en que salió el último correo. Si el lord Wellington insiste en mantenerse en la posicion que ha tomado, no podrá evitar una accion general. Pero se creia que se veria precisado á volver á sus líneas de Torres-vedras, por la gran superioridad de fuerzas del enemigo, sobre todo en caballería.

En una carta del quartel general de lord Wellington, de fecha del dia 11 de junio, se calculan sus fuerzas en la forma siguiente:

Infantería inglesa sobre las armas.....	12000
Portuguesa.....	10000
Española á las órdenes de Blake.....	10000
A las órdenes de Castaños.....	10000
	<hr/>
	42000

Caballería inglesa.....	2800
Portuguesa.....	1000
Española.....	1000
	<hr/>
	46800

Artillería de á pie y á caballo.....	1000
--------------------------------------	------

Total de las fuerzas del ejército.....	<hr/>
	47800

En este cálculo no está comprehendido el cuerpo del lord Spencer.

Las cartas de Portugal dicen que se ha disuelto el regimiento 31.^o, y que sus oficiales vuelven á Inglaterra; pero no dicen qual haya sido la causa de esta providencia. (*Alfred.*)

Del 5.

Ayer no hemos recibido noticias de Portugal. Los diarios ministeriales no han desmentido el estado de crisis peligrosa en que se hallan nuestros negocios en la peninsula; pero han procurado suavizarlo, diciendo que es exagerado; que es ver las cosas por su aspecto mas negro y triste; que debemos tener una entera confianza en los talentos conocidos de nuestro general en jefe y en el valor de nuestros soldados &c. &c. Todo esto está mui bien, y nadie tiene mas confianza que nosotros en los talentos y valor de nuestros generales; pero no está aquí la dificultad. Por desgracia los franceses han juntado con una prontitud, que hace honor á su sistema militar, y de un modo inopinado, fuerzas considerables, y han vuelto á empezar operaciones ofensivas baxo un plan sumamente peligroso para nuestros aliados, no solo por su inferioridad de caballería, sino tambien por la distancia de sus almacenes.

No nos parece haber exagerado las tristes circunstancias en que nos hallamos. Hemos dicho que en los diferentes ataques contra Badajoz los aliados han perdido 800 hombres, y nosotros 400; hemos dicho que los franceses han formado un nuevo ejército en el norte, con el qual Marmont ha podido unirse con Soult, llevando 25⁰⁰ hombres, y dexando un cuerpo de reserva en Ciudad-Rodrigo. Hemos dicho tambien que la caballería francesa era tan superior en número, que hacia sumamente peligroso para los aliados dar una batalla en las llanuras inmediatas á Badajoz, ó en qualquier otro parage, con el riesgo de verse precisados á huir, perseguidos por una caballería tan superior. ¿Los diarios ministeriales nos han probado acaso que son falsas todas estas aseercciones? Dicen que el lord Wellington ha previsto los designios del enemigo, y que á todo está preparado. Mucho nos alegraremos que asi sea, y deseamos que lo acredite; pero no podemos persuadirnos á que haya hecho reparar las fortificaciones de Almeida, para destruirlas despues. De todos modos no podemos menos de manifestar nuestro sentimiento al ver que estan en Inglaterra algunos de nuestros hermosos regimientos de caballería, sin haberlos enviado á Portugal: á la verdad nuestras revistas no hubieran sido tan lucidas; pero nuestras batallas no hubieran sido tan desgraciadas.

Hemos recibido la carta siguiente:

„Por dos veces hemos intentado tomar el fuerte de S. Cristóbal, que domina en algun modo á Badajoz; y en ambas hemos sido rechazados.

„El mayor Mr. Greathi, del 17.^o regimiento portugues, que mandaba el asalto, y tres oficiales han sido muertos. Hemos abandonado el sitio de Badajoz. La artillería que teníamos para batir la plaza se componia principalmente de cañones portugueses, y no era suficiente para poderla tomar, é ir despues á tiempo á encontrar al enemigo. Se cree que no habrá ya accion general. El lord We-

llington toma todas las medidas necesarias para enviar á espaldas del ejército todos los bagages." (*Morning-Chronicle.*)

La mayor parte de los diarios americanos que hemos recibido ayer hablan del combate entre la *Presidenta* y el *pequeño Belt* en términos muy adecuados para exaltar el pueblo. Dichos diarios aseguran positivamente que la *Presidenta* llamó la primera con su bocina; que el *pequeño Belt* no dió otra respuesta mas que llamar á su vez á la *Presidenta*, cuyo comandante, creyendo tenia derecho á exigir respuesta á su primera pregunta, no quiso responder al *pequeño Belt*, el qual disparó un cañonazo, y despues una andanada contra la *Presidenta*. Los diarios hacen de intento una falsa exposicion de la fuerza del *pequeño Belt*, asegurando que es una fragata de 28 cañones del calibre de á 32. Es imposible creer que esta falsa exposicion sea efecto de ignorancia; no hai café público en los principales puertos de América, en que no se encuentre todos los meses el estado de la marina inglesa; en ellos se puede ver que el *pequeño Belt* no tiene mas que 18 cañones. La violencia de los partidos, que de algun tiempo á esta parte habia calmado mucho, se ha redoblado con mas fuerza desde este combate, y el partido frances tiene en el dia la mayoría. La guerra es tan evidentemente contraria á los verdaderos intereses de la América, que no puede menos de causar un gran sentimiento el ver que se excita á esta nacion á las hostilidades por satisfacer las miras interesadas de algunos hombres furibundos. La guerra entre las potencias de Europa ha interrumpido y causado pérdidas considerables al comercio exterior de la América; pero la que ella misma tuviese que sostener aumentaria aun mas estas pérdidas, y el mal seria infinitamente mayor. El comercio, que une entre sí los países mas distantes, no solo cesa de ser un bien, sino que es un mal real y positivo para los países en que toma la guerra el ascendiente, y en donde qualquier otro objeto político le está subordinado. Tal era la situacion de la Holanda, y tal es hoy dia la de la América, y tal es tambien el resorte que de unos 20 años á esta parte impele á la Gran Bretaña á la guerra. Al espíritu de monopolio comercial que por desgracia ha infatuado á nuestro país se debe atribuir seguramente el origen de esta guerra que tiene desolada á la Europa. La inclinacion que en estos últimos tiempos ha manifestado la Gran Bretaña á la guerra, se la ha inspirado el brillante proyecto de querer apoderarse del comercio de *todo el mundo*. Este era el gran objeto de la política de Pitt. Este hombre obcecado ha vivido bastante para acercarse al fin; pero por desgracia para la Inglaterra y para toda la Europa ha sido á un precio tal, que por mucho tiempo debe temer la Inglaterra la rivalidad comercial que debe de seguir á la paz. La Inglaterra ha contraído una deuda enorme por conseguir el monopolio del comercio; y se ve precisada á continuar la guerra para conservarle, porque no tiene otro medio para poder pagar los intereses de su deuda. (*Alfred.*)

ESPAÑA.

Madrid 6 de agosto.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 2 de agosto de 1811.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Vista la exposicion de nuestro ministro de Hacienda, y oido nuestro consejo de Estado,

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. , Todos los acreedores á pensiones, rentas vitalicias, ó sueldos de retiros ó reformas, concedidos con qualquiera título hasta el dia 6 de julio de 1808, que no se hayan aun presentado á pedir la confirmacion de sus respectivos sueldos ó pensiones, ó reconocimiento de sus rentas, acudirán para este fin á la comision de liquidacion de la deuda del estado, ó bien á los prefectos ó intendentes de las provincias en que se hallan, dentro del término perentorio de tres meses, contados desde la fecha del presente decreto.

ART. II. Los reformados despues de la referida época del 6 de julio acudirán al ministro respectivo directamente, ó por medio del prefecto ó intendente de la provincia en que se hallen, dentro del mismo término, para solicitar sus sueldos de reforma.

ART. III. Todo el que no hiciere las expresadas diligencias dentro del término establecido, perderá irrevocablemente el derecho de ser reconocido por tal acreedor.

ART IV. Nuestro ministro de Hacienda queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

PLAZA DE MADRID. BOLSA.

DIA 6 DE AGOSTO DE 1811.

Efectos públicos.

Vales reales.....	93½ á 94 n.
Cédulas hipotecarias.....	94½ n.
Certificaciones del tesoro público.....	78 n.
Oro español contra plata.....	1½
Napoleones de oro.....	1½

TEATROS.

En el del Príncipe, á las ocho de la noche, se representará por la compañía española la comedia en tres actos titulada el Divorcio por amor, y el fin de fiesta la Academia de música.

En el de la Cruz, á las seis de la tarde, se executará la comedia original en cinco actos titulada la Cándida; seguirá el bolero, y se dará fin con un divertido sainete.